Barrancabermeja, 27 de junio de 2024

Doctor,
EDWIN ADRIÁN GARCÍA ÁVILA
Secretario de Planeación
Distrito de Barrancabermeja
secretariaplaneacion@barrancabermeja.gov.co
edwin.garcia@barrancabermeja.gov.co

Arquitecto,
JOSÉ YAIR CAICEDO PALACIOS
Curador Urbano No1 de Barrancabermeja
info@curaduria1barrancabermeja.com.co

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA FUNCIONAL-ART 21 LEY 1755 DE 2015

Cordial saludo,

En atención a la petición radicada por el señor RAFAEL MADARIAGA MARIN el día 18 de junio de 2024 ante la Personería Distrital de Barrancabermeja y trasladada por competencia a nuestra sectorial a través del Oficio No 1584-103 del 25 de junio de 2024, procedimos a realizar la verificación de los documentos solicitados por el peticionario en el Archivo Central del Distrito de Barrancabermeja, que se encuentra en custodia por parte de la Secretaria de Cultura, Turismo y Patrimonio, en el mismo no se encuentran y/o reposan los documentos de la vigencia 2021 de la Secretaria de Planeación, por lo tanto, se realiza el envio de la presente petición en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por competencia funcional, con el fin de dar una respuesta de fondo al peticionario.

Se anexa derecho de petición en archivo digital PDF- (DP- Sec Cult Tur Patrim-Veeduria Vecina.pdf)

Sin otro particular,

ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ
Secretario Cultura, Turismo y Patrimonio
Alcaldía Distrital de B/bermeja

Proyecto: Juan Felipe Vecino
Abogado Ext. SCTP